Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8244597
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	13 días de tiempo transcurrido *(27/08/2025 4:25:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8244597
Objeto del contrato	SUMINISTRAR ACEITES Y COMBUSTIBLES PARA LA MAQUINARIA AMARILLA FIC DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	100 Días
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido *(5/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10/12/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL CALDAS - CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN (OFICIAL)

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

EDS LA MARIA SAS

COLOMBIA, Villamaría
Número de documento 900420936

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EDS LA MARIA SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	70614731645

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *JUAN SEBASTIAN MORENO CORREA* ***Fecha de aprobación:*** *1/09/2025 10:17:01 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ* ***Fecha de aprobación:*** *1/09/2025 2:01:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8244597_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la	☐Sí ☑No

oferta Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato
- ☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 9 días de tiempo transcurrido *(1/09/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios
- ☑% del valor del contrato — 5,00 — Fecha de vigencia (desde) 9 días de tiempo transcurrido *(1/09/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio
- ☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 9 días de tiempo transcurrido *(1/09/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV — 200

Fecha límite para entrega de garantías: 8 días de tiempo transcurrido *(1/09/2025 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 5 días de tiempo transcurrido *(4/09/2025 3:43:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17833503	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Garantía bancaria	288.661.187,00 COP	polizas de cumplimiento	30/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8244597
Proveedor EDS LA MARIA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones KM 10 VIA AL MAGDALENA
Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales
País COLOMBIA
Departamento Caldas
Municipio Manizales
Dirección KM 10 VIA AL MAGDALENA
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KILOMETRO 10 VIA AL MAGDALENA	COLOMBIA > Caldas > Manizales

1 CO1.PCCNTR.8244597

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
15.844.750,00	15.844.750,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	15101505	Suministrar aceites y combustibles para la maquinaria amarilla FIC del Centro de Procesos Industriales y construcción del SENA Regional Caldas	1,00	UN	15.844.750,00	15.844.750,00	15.844.750,00	15.844.750,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1.Formato No. 1 GCCON-F-061CartadepresentaciondelaPropuestaV02 (1).pdf	1.Formato No. 1 GCCON-F-061CartadepresentaciondelaPropuestaV02 (1).pdf	(detalle)
OFERTA COMERCIAL SENA (1).pdf	OFERTA COMERCIAL SENA (1).pdf	(detalle)
GCCON-F-046-EstudiosPreviosV03 ok.pdf	GCCON-F-046-EstudiosPreviosV03 ok.pdf	(detalle)
10- ADICIÓN CDP 5025 922014.pdf	10- ADICIÓN CDP 5025 922014.pdf	(detalle)
CERIFICACION BANCARIA CORRIENTE01.pdf	CERIFICACION BANCARIA CORRIENTE01.pdf	(detalle)
CERTIFICADO CRA Y CCIO EDSMARIA.pdf	CERTIFICADO CRA Y CCIO EDSMARIA.pdf	(detalle)

	Cedula Diana Maria.pdf	Cedula Diana Maria.pdf	(detalle)
	RUT ACTUALIZADO 2024 (2).pdf	RUT ACTUALIZADO 2024 (2).pdf	(detalle)
	3. Formato No. 3 GCCON-F-063-CertificacionaportesalSistemadeSeguridadSocialIntegralydeParafiscalesV02 (1).pdf	3. Formato No. 3 GCCON-F-063-CertificacionaportesalSistemadeSeguridadSocialIntegralydeParafiscalesV02 (1).pdf	(detalle)
	GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03 (1).pdf	GCCON-F-021-AnexoalcontratooaceptaciondeofertaV03 (1).pdf	(detalle)
	30306242_merged.pdf	30306242_merged.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	DIEGO ANDRES SERNA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	75096299	Guardar y notificar
Supervisor	ALEXANDER GARCIA V	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	7684828	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	DIEGO ANDRES SERNA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	75096299	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Responsible For Payment Authorization	DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ	8 días de tiempo transcurrido *(1/09/2025 2:01:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ
Supervisor	ALEXANDER GARCIA VASQUEZ	8 días de tiempo transcurrido *(1/09/2025 2:01:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ
Expenditure Approver	DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ	8 días de tiempo transcurrido *(1/09/2025 2:01:03 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DIEGO ANDRES SERNA VELASQUEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	15.844.750
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		15.844.750

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202400000000188	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑ Sí ☐ No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-017-922010

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	5025	CDP	Con Compromiso	486.391.892 COP	15.844.750 COP	36-02-00-017-922010	Validado	Editar

Saldo de CDP: 486.391.892 COP
Saldo de vigencias futuras: 0 COP
Saldo total a comprometer: 15.844.750 COP
Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF: 24/07/2025 4:10 PM

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	175825	Presupuestal (CDP)	3/09/2025 12:00 AM	Generado	15.844.750 COP	15.844.750 COP	-	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 15.844.750 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 15.844.750 COP
Última consulta a SIIF: Consulta Exitosa
Fecha de consulta SIIF: 8/09/2025 10:48 AM

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8244597 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8244597 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1 de septiembre del 2025
OBJETO	SUMINISTRAR ACEITES Y COMBUSTIBLES PARA LA MAQUINARIA AMARILLA FIC DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS
CONTRATISTA	EDS LA MARIA SAS
CC o NIT	900.420.936-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA Regional Caldas, ubicado en el Km 10 Vía al Magdalena en la ciudad de Manizales.
FECHA DE INICIO	5 de septiembre de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	100 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$15.844.750,00
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de diciembre del 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$15.844.750,00
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de cada factura –por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los servicios por parte de la supervisión. // Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. // Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC y el valor mensual a los servicios efectivamente

	prestados, sin perjuicio de lo indicado. Para identificar los documentos que se requieren para iniciar el proceso de trámite de pagos correspondiente a la adquisición de bienes, obras y servicios, el contratista atenderá lo concerniente alGRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos, publicado en CompromISO; así mismo, atenderá los requerimientos de las circulares expedidas por la entidad.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	**01**
PERIODO DEL INFORME	05/09/2025 al 31/10/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-46-101032272		
ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	03 de septiembre del 2025		
FECHA APROBACIÓN	05/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	01/09/2025	30/04/2026	$1.584.475,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/09/2025	30/12/2028	$792.237,00
Calidad del servicio	01/09/2025	30/12/2026	$1.584.475,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	42-54-101002946		
ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	03/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	01/09/2025	30/12/2025	$ 284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Bajo su responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las especificaciones técnicas y esenciales para desarrollar en la ejecución del contrato.	Cargue del combustible GASOLINA al Montacargas. Cargue del combustible DIESEL a la Maquinaria Amarilla	La estación de servicio cuenta con centro de aprovisionamiento de gasolina corriente y ACPM y el suministro se realizó en las instalaciones del SENA. Registro fotográfico de entrega

		de combustible. ***Anexo 1.***
2. Suministrar los bienes y servicios contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando la calidad del combustible y lubricantes, objeto del contrato a celebrarse.	Suministro de combustible en el lugar de operación de la maquinaria por medio de carrotanque.	Registro fotográfico de entrega de combustible. ***Anexo 1.***
3. Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	**NA**	**NA**
4. Teniendo en cuenta que el precio por galón ofertado en la propuesta solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato a celebrarse, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.	Los precios del galón liquidado de Gasolina Corriente y DIESEL están dentro de los valores de venta en Manizales en los meses de octubre.	La factura expedida ***FEV-14096*** cuenta con los valores entregados en el mes de octubre.
5. Suministrar los talonarios enumerados en forma consecutiva al supervisor del contrato, en estos se debe especificar el valor exacto del llenado y sólo se debe despachar con las firmas de las personas autorizadas.	El operario entrega talonario numerado con la cantidad de combustible suministrado en las fechas solicitadas.	30 galones de GASOLINA 270 galones de DIESEL. ***Anexo 2***
6. Dar cumplimiento a las especificaciones esenciales para desarrollar en la ejecución del contrato, así como a los requerimientos técnicos adicionales (ambientales y de seguridad y salud en el trabajo).	Verificación del cumplimiento por parte de Alexandra Carolina Camacho de SST y Yenifer González Loaiza de Ambiental	Se anexa el Formato De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo.
7. Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	El vehículo cisterna cumple con las regulaciones de transporte de líquidos inflamables.	Registro fotográfico del vehículo cisterna. ***Anexo 1.***
8. El transporte, embalaje, cargue, descargue de los bienes y la entrega de los servicios al SENA, serán asumidos por el proveedor.	**NA**	**NA**
9. Tanto la entrega como recibo de los servicios debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato.	El Supervisor acuerda con el distribuidor fecha y hora de la entrega del combustible	Registro fotográfico anexado

10. Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas, fichas técnicas y aceptación de oferta para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.	**NA**	**NA**
11. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	**NA**	**NA**
12. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	**NA**	**NA**
13. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	**NA**	**NA**

b. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Los requerimientos bajo los criterios ambientales y SST fueron revisados por parte de las profesionales de estas áreas, quienes verificaron el cumplimiento con base en el formato GCCON-AN-001, el cual se adjunta con los correos de trazabilidad de respuesta. Así mismo serán cargados en documentos de ejecución del contrato en el punto 7 de del contrato en el SECOPII.

2) AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
10/11/2025	FEV-14096	$ 3.460.000,00	$ 3.460.000,00	$ 12.384.750,00	21,84%

3) RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** OCTUBRE	**Planilla nro.** 35347487 **del** 2025-11-12

4) MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5) JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

6) CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7) OBSERVACIONES

ANEXOS

1. Entrega de combustible en las instalaciones del Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA Regional Caldas.









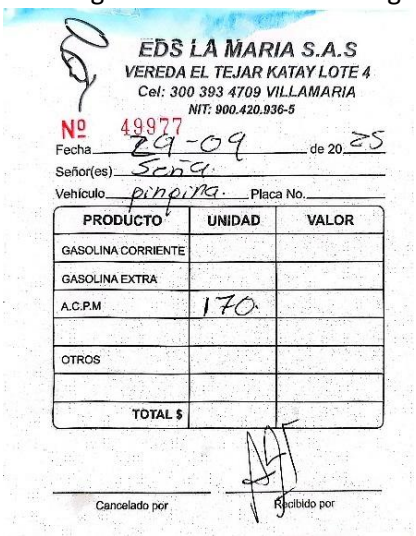








2. Registros de cantidad entregada

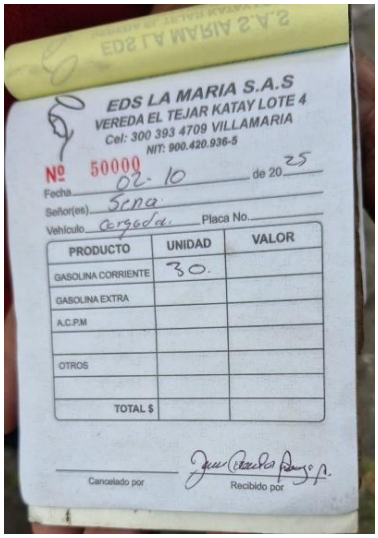


EDS LA MARIA S.A.S
VEREDA EL TEJAR KATAY LOTE 4
Cel: 300 393 4709 VILLAMARIA
NIT: 900.420.936-5

Nº 49977
Fecha 29-09 de 20 25
Señor(es) Sena.
Vehículo pinpina. Placa No.

PRODUCTO	UNIDAD	VALOR
GASOLINA CORRIENTE		
GASOLINA EXTRA		
A.C.P.M	170.	
OTROS		
TOTAL $		

Cancelado por Recibido por

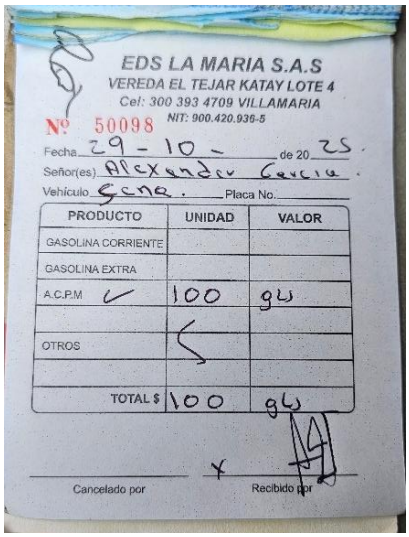


EDS LA MARIA S.A.S
VEREDA EL TEJAR KATAY LOTE 4
Cel: 300 393 4709 VILLAMARIA
NIT: 900.420.936-5

Nº 50000
Fecha 02-10 de 20 25
Señor(es) Sena.
Vehículo cargada. Placa No.

PRODUCTO	UNIDAD	VALOR
GASOLINA CORRIENTE	30.	
GASOLINA EXTRA		
A.C.P.M		
OTROS		
TOTAL $		

Cancelado por Recibido por



EDS LA MARIA S.A.S
VEREDA EL TEJAR KATAY LOTE 4
Cel: 300 393 4709 VILLAMARIA
NIT: 900.420.936-5

Nº 50098
Fecha 29-10- de 20 25
Señor(es) Alexander Garcia
Vehículo Sena. Placa No.

PRODUCTO	UNIDAD	VALOR
GASOLINA CORRIENTE		
GASOLINA EXTRA		
A.C.P.M ✓	100	gu
OTROS	S	
TOTAL $	100	gu

Cancelado por Recibido por

Para constancia se firma **21 de noviembre del 2025**

ALEXANDER GARCIA VASQUEZ
Supervisor del contrato

Elaboró: Alexander García Vasquez – Instructor CPIC – Supervisor contrato N. CO1.PCCNTR.8244597 de 2025

Outlook

Re: Solicitud de información sobre municipio de despacho – Contrato CO1.PCCNTR.8244597

Desde EDS LA MARIA SAS <contabilidadedslamaria@gmail.com>
Fecha Mié 19/11/2025 10:37 AM
Para Alexander Garcia Vasquez <agarciavasquez@sena.edu.co>

buenos dias el combustible se despacha desde el municipio de villamaría caldas

El mié, 19 nov 2025 a las 10:01, Alexander Garcia Vasquez (<agarciavasquez@sena.edu.co>) escribió:

> *Cordial saludo.*
>
> *En el marco de la supervisión del contrato CO1.PCCNTR.8244597, cuyo objeto es el suministro de aceites y combustibles para la maquinaria amarilla FIC del Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA Regional Caldas, me permito solicitarle la siguiente información:*
>
> ***¿Desde qué municipio fueron despachados los combustibles suministrados en el marco del contrato?***
>
> *Esta información es requerida para efectos del cumplimiento tributario relacionado con el impuesto RETEICA, por lo cual agradezco su pronta respuesta.*
>
> *Quedo atento a cualquier aclaración adicional que requiera.*
>
> *Cordial Saludo.*

Alexander García Vasque
Centro de Procesos Industriales y Constr
Instructor G20
agarciavasquez@sena.edu.co
PBX: 5461500 Ext:62500
Kilómetro 10 Vía al Magdalena, Manizales

www.sena.edu.c
@SENAcomunica

Alexander Garcia Vasquez
Centro de Procesos Industriales y Construccion -
Instructor G20
agarciavasquez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Kilometro 10 Via al Magdalena

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales,

> disponibles en el sitio web del SENA.

--



Outlook

[Draft] Solicitud de documentos soporte para autorización de pago – Factura FEV - 14096

Desde agarciavasquez@sena.edu.co

Para EDS LA MARIA SAS <contabilidadedslamaria@gmail.com>

*Estimados señores de **EDS La María SAS**:*

Cordial saludo.

*En el marco del proceso de supervisión del contrato CO1.PCCNTR.8244597, cuyo objeto es el suministro de aceites y combustibles para la maquinaria amarilla FIC del Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA Regional Caldas, me permito solicitarle los siguientes documentos requeridos para continuar con el trámite de autorización de pago correspondiente a la factura **FEV - 14096**:*

1. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días.
2. Certificado de paz y salvo de pago de aportes parafiscales.
3. RUT con fecha de impresión no superior a 180 días.
4. Planilla de relación de pagos de seguridad social.
5. Radicación del Plan de Emergencia y Contingencia de EDS La María SAS.
6. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual del vehículo.
7. Certificación del sistema de seguridad social con fecha no superior a 30 días, firmada por el revisor fiscal (si aplica); en caso de no contar con revisoría fiscal, debe estar firmada por el representante legal. **Nota:** No se acepta esta certificación firmada por el contador.

Agradezco su colaboración y quedo atento a la recepción de los documentos

para continuar con el proceso correspondiente.

Cordial Saludo.

Alexander García Vasquez
Centro de Procesos Industriales y Construcció
Instructor G20
agarciavasquez@sena.edu.co
PBX: 5461500 Ext:62500
Kilómetro 10 Vía al Magdalena, Manizales

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Outlook

[Draft] Solicitud de información sobre municipio de despacho – Contrato CO1.PCCNTR.8244597

Desde agarciavasquez@sena.edu.co

Para EDS LA MARIA SAS <contabilidadedslamaria@gmail.com>

Cordial saludo.

En el marco de la supervisión del contrato CO1.PCCNTR.8244597, cuyo objeto es el suministro de aceites y combustibles para la maquinaria amarilla FIC del Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA Regional Caldas, me permito solicitarle la siguiente información:

¿Desde qué municipio fueron despachados los combustibles suministrados en el marco del contrato?

Esta información es requerida para efectos del cumplimiento tributario relacionado con el impuesto RETEICA, por lo cual agradezco su pronta respuesta.

Quedo atento a cualquier aclaración adicional que requiera.

Cordial Saludo.

Alexander García Vasquez
Centro de Procesos Industriales y Construcció
Instructor G20
agarciavasquez@sena.edu.co
PBX: 5461500 Ext:62500
Kilómetro 10 Vía al Magdalena, Manizales



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Outlook

[Draft] Documentación para autorizar pago factura

Desde agarciavasquez@sena.edu.co

Para Yenifer Gonzalez Loaiza <ygonzalezl@sena.edu.co>; Alexandra Carolina Camacho Calle <acamachoc@sena.edu.co>

Alexa y Jenifer, buenos días.

Como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8244597, relacionado con el suministro de combustible para el Centro de Procesos Industriales y Construcción (CPIC), debo elaborar el acta de supervisión correspondiente. Para ello, voy a requerir su valioso apoyo en la verificación desde las áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Gestión Ambiental.

Tengo un listado de documentos que se solicitaron en el proceso anterior, y quisiera saber si estos son suficientes para que ustedes puedan realizar la verificación, o si es necesario adicionar o retirar alguno. Les agradecería mucho si me pueden indicar cuáles debo solicitar al contratista:

- Factura
- Fotocopia de la cédula de la contadora
- Antecedentes disciplinarios del contador
- Tarjeta profesional del contador
- Planilla de relación de pagos de seguridad social
- Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días
- Radicación del Plan de Emergencia y Contingencia de EDS La María SAS
- Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual del vehículo

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atento a sus indicaciones

para proceder con la solicitud al contratista.

Cordial Saludo.

Alexander García Vasquez
Centro de Procesos Industriales y Construcció
Instructor G20
agarciavasquez@sena.edu.co
PBX: 5461500 Ext:62500
Kilómetro 10 Vía al Magdalena, Manizales

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

	Código: GCCON-AN-001
	Versión: 05

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública ☐	**Publica Clasificada** ☐	**Publica Reservada** ☐

CONTRATO No.: CO1.PCCNTR.8244597	**NOMBRE DE PROVEEDOR: EDS LA MARIA S.A.S**
VIGENCIA DEL CONTRATO: desde el 05/09/2025 hasta: 10/12/2025	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Alexander Garcia Vasquez**
OBJETO: SUMINISTRAR ACEITES Y COMBUSTIBLES PARA LA MAQUINARIA AMARILLA FIC DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓNDEL	
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) - Generación de residuos peligrosos y especiales - Consumo de recursos (arena, grava, arcilla/ madera) - Consumo de sustancias químicas - Generación de emisiones - Emergencia por potencial derrame - Potencial de lesiones o afectaciones a la salud - Consumo de Energía - Consumo de Agua	**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo - Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de transito. - Riesgo Físico - Riesgo Químico - Riesgo Psicosocial - Riesgo Locativo - Riesgo Biológico - Riesgo Mecánico - Riesgo Biomecánicos - Riesgo Publico - Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión - Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ****Nota:** Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Precontractual	**SI**			Documentos que se presentaron en etapa precontractual
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse	Precontractual	**SI**			Documentos que se presentaron en etapa precontractual
Notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual	**SI**			Documentos que se presentaron en etapa contractual
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar el hidrocarburo Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Contractual	**SI**			Documentos que se presentaron en etapa contractual

Previo al cargue y descargue del combustible, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. Nota: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte del combustible	Contractual	**SI**			Documentos que se presentaron en etapa contractual
Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual de la entidad	Contractual	**SI**			Documentos que se presentaron en etapa contractual
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: • Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. • La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Contractual	**SI**			Documentos que se presentaron en etapa contractual

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Decreto 1496 del 06 de agosto de 2018: Por la cual se adopta el sistema globalmente armonizado para clasificación y etiquetado de productos químicos en Colombia.
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.

	Código: GCCON-AN-001
	Versión: 05

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Gestión Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública c	**Pública Clasificada**	**Pública Reservada**

CONTRATO No./PROCESO No.: CO1.PCCNTR.8244597	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE: EDS LA MARIA S.A.S**
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: desde el 05/09/2025 hasta: 10/12/2025	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO: Alexander Garcia Vasquez**
OBJETO: SUMINISTRAR ACEITES Y COMBUSTIBLES PARA LA MAQUINARIA AMARILLA FIC DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓNDEL SENA REGIONAL CALDAS.	
En esta hoja se encuentran los requisitos legales aplicables a los procesos de contratación en los cuales se adquieran sustancias químicas, como lo son: pinturas, solventes, pegantes, aceites, lubricantes, pesticidas, agroquímicos, productos de limpieza y desinfección, reactivos (laboratorio), químicos para sistemas de tratamiento de agua potable y residual, gases, químicos para soldadura, entre otros productos considerados materiales con carácteristicas de peligrosidad.	
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) - Consumo de combustible - Consumo de sustancias peligrosas - Generación de residuos peligrosos - Generación de vertimientos - Generación de derrames	**RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** - Riesgos de Seguridad: Materialización de accidente de trabajo - Riesgo: Eléctrico/Energías peligrosas/trabajo en alturas/espacios confinados/ accidentes de transito. - Riesgo Físico - Riesgo Químico - Riesgo Psicosocial - Riesgo Locativo: Caídas a mismo y a diferente nivel. - Riesgo Biológico - Riesgo Mecánico - Riesgo Biomecánico - Riesgo Publico - Riesgo Tecnológico: Incendio y explosión - Riesgos por Fenómenos Naturales

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
			SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para compra de sustancias químicas						
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos **Nota**: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental	**SI**			**Se verifica FDS**
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **Nota 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015. **Nota 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector. Decreto 2150 1995 Articulo 87.		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Se prohiben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.		Sistema de Gestión Ambiental				
Criterios para Suministro de Combustible a través de Estación de Servicio						
Presentar la autorización de operación emitida por el Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue.		Sistema de Gestión Ambiental				
Presentar plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	**SI**			**Se evidencia documento de soporte**

Criterios para el transporte de sustancias peligrosas						
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL		Sistema de Gestión Ambiental				
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Contractual	Sistema de Gestión Ambiental	**SI**			Cumple
Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. **NOTA:** El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.		Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo				
Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual		Sistema de Gestión Ambiental				
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Compra de Gas Natural o Gas Licuado de Petróleo						
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **Nota:** - Para la entrega de los productos químicos, El SENA verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para el transporte de sustancias peligrosas, teniendo en cuenta las NTC 4702-2 y NTC 2880 específicas para el Transporte de Gases.		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental				
Entregar copia del plan de contingencias para el transporte de sustancias peligrosas y copia del radicado donde conste la presentación del mismo a la autoridad ambiental. **Nota:** En caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de las sustancias, el prestador del servicio deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL		Sistema de Gestión Ambiental				
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. **Nota:** El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.		Sistema de Gestión Ambiental				
Requisitos transversales para el prestador de los servicios						
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Opción 2:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. ****Nota**: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ****Nota:** De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo				

Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.		Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo				

Normatividad Relacionada:
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.
Decreto 321 de 1999 - Plan Nacional de Contingencia
Ley 769 de 2002 - Documentos de vehículo transportador
Decreto 4299 de 2005 modificado por el Decreto Nacional 733 de 2008- Cadena de Distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo
Resolución 1223 de 2014 - Capacitación Transportadores
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1521 de 1998 - Reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015 - Reporte contingencias ambientales proyectos sujetos a licenciamiento.
Decreto 1079 de 2015 - Transporte de Mercancías Peligrosas / Transporte Terrestre Automotor
Resolución 40246 de 2016 - Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable al recibo, almacenamiento y distribución de gas licuado de petróleo, GLP.
Decreto 050 de 2018 - Plan de contingencias para el manejo de derrames
Resolución 1209 de 2018 - Términos de Referencia Plan de Contingencias para el Transporte de Sustancias Nocivas
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 001 de 2015 - Sustancias controladas
Decreto 2150 de 1995 - Sustancias controladas
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
Ley 2041 de 2020 - Límites para Contenido de Plomo en Productos
Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado
Resolución 634 de 2022 - Se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal